

**Designan representantes del Ministro a efecto que intervengan en negociación de convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir evasión tributaria con Chile**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 125-2001-EF-10**

**CONCORDANCIA: R.M. Nº 203-2001-EF-10**

Lima, 11 de abril de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley Nº 25883 de 26 de noviembre de 1992 autoriza al Ministro de Economía y Finanzas a negociar y suscribir con terceros países, en representación del Gobierno Peruano, convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria;

Que al amparo de la norma citada es necesario designar a los representantes del Ministro de Economía y Finanzas a efecto que intervengan en las negociaciones correspondientes;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25883;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como representantes del Ministro de Economía Finanzas a efecto que intervengan en la negociación de Convenios bilaterales para evitar la doble imposición y prevenir la evasión tributaria con Chile, a las siguientes personas:

- Armando Zolezzi Möller
  - Mónica Lucía Byrne Santa María
  - Edward Tovar Mendoza
  - Renée Antonieta Villagra Cayamana
  - Yris Araceli Ríos Barzola
  - Carlos Herrera Perret
- Jefe del Equipo Negociador

Publíquese, regístrese y comuníquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas